



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
DEPTO. RECURSOS FÍSICOS E INVERSIONES
FNCH/MAN/PMG/SFS/JOU/jou.

TALCAHUANO, 13 JUL 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2164

VISTOS:

- 1.- Decreto N°74 y Decreto N°75, ambos de fecha 26.01.2022 que otorgan financiamiento al proyecto de Habilitación Sala Cuna y Otras Dependencias de Apoyo Para Hospital de Tomé al Servicio de Salud Talcahuano.
- 2.- Resolución Exenta N°1757 de fecha 10.06.2022 que aprueba el llamado a licitación del proyecto "Habilitación Sala Cuna Hospital de Tomé" ID 1057979-20-LR22 en el portal Mercado Publico.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.
- 2.- Ley 20.285 Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- 3.- Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, el Decreto N° 250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda.
- 4.- DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
- 5.- Lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Salud.
- 6.- Resolución N°7 de fecha 27.03.2019 que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón.
- 7.- Resolución N°16 de fecha 30.11.2020 que determina los montos en UTM, a partir de cuales los actos en ella individualizados quedaran sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 8.- Decreto Exento N°68 de fecha 04.10.2021 que designa el orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Talcahuano.
- 9.- Ley 21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Servicio de Salud Talcahuano, dio origen a la licitación Pública denominada "Habilitación Sala Cuna Hospital de Tomé" ID 1057979-20-LR22, según Resolución Exenta N°1697 de fecha 1757 de fecha 10.06.2022.
- 2.- Que en virtud de dar cumplimiento a la Ley 20.730 de fecha 08.03.2014 Art. 4 N°7 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares con el objeto de fortalecer la Transparencia y Probidad en las relaciones con los órganos del Estado, es necesario designar los sujetos pasivos que formaran parte del Registro de Agenda Pública, en el cual se incluye los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley 19.886 de fecha 30.07.2003.

RESUELVO:

1.- **Designase** la comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas, para la licitación Pública denominada "Habilitación Sala Cuna Hospital de Tomé" ID 1057979-20-LR22, de acuerdo al numeral 14 de las Bases Administrativas, la que estará integrada por las siguientes personas:

- Jefe del Departamento Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano. D. Santiago Fernández Suazo, RUT N°
- Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano. D. Felipe Rubilar Avilés, RUT
- Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano. D. Jorge Oteiza Urrutia, RUT N°

PUEDEN VALIDAR ESTE DOCUMENTO EN https://sstalcahuano.cl/validador_panel

HABILITACIÓN SALA CUNA HOSPITAL TOMÉ

- Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano. Alejandra Castillo Jeldres, RUT
- Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano. Carolina Aja Cabezas, RUT

O quienes los subroguen o reemplacen legalmente.

2.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de RR. FF. e Inversiones S.S.T.-
- Archivo Propuesta. -
- Administrador Plataforma Lobby
- Oficina de Partes. -